

**MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE VIAJANTES Y
REPRESENTANTES DE COMERCIO DE ESPAÑA A PRIMA FIJA**

**INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA
EJERCICIO 2021**

San Germán, 55, 1º D 28020 – Madrid

Tel. 935221070 Email: direccion@previmutua.es

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

- A.1. Actividad
- A.2. Resultados en material de suscripción
- A.3. Rendimiento de las inversiones
- A.4. Resultados de otras actividades

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

- B.1. Información general
- B.2. Política de aptitud y honorabilidad
- B.3. Gestión de riesgos
- B.4. Control interno
- B.5. Auditoría externa
- B.6. Función actuarial
- B.7. Externalización
- B.8. Documentación soporte

C. PERFIL DE RIESGO

- C.1. Riesgo de suscripción
- C.2. Riesgo de mercado
- C.3. Riesgo crediticio
- C.4. Riesgo de liquidez
- C.5. Riesgo operacional
- C.6. Otros riesgos

D. VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA

- D.1. Valoración de activos
- D.2. Valoración de provisiones técnicas
- D.3. Valoración de otros pasivos
- D.4. Métodos de valoración alternativos

E. GESTION DEL CAPITAL

- E.1. Fondos propios
- E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio
- E.3. Submódulo de riesgo de acciones
- E.4. Diferencias entre módulo estándar y modelos internos
- E.5. Cumplimiento CMO y CSO

BALANCES SOLVENCIA II

PROVISIONES TECNICAS

RESUMEN EJECUTIVO

La Mutualidad de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España a prima fija (en adelante la Mutualidad) es una institución privada sin ánimo de lucro fundada en 1956 que ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario al sistema de Seguridad Social obligatorio, mediante aportaciones de los mutualistas, siendo su ámbito territorial el de todo el estado español.

La Mutualidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con la clave P-2345, y como compañía de seguros que es viene obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio de Solvencia II.

La Mutualidad se halla acogida al Régimen Especial de Solvencia II por su volumen de primas.

El resumen del informe que se desarrolla a continuación arroja las siguientes conclusiones:

- en cuanto al sistema de gobierno, la Mutualidad dispone de un código de buen gobierno que rige la gestión de la entidad; sistema que se considera adecuado a la complejidad y el volumen de las operaciones, de los riesgos y de los recursos disponibles.
- La Mutualidad cumple con las funciones de gestión de riesgos, verificación de cumplimiento normativo, de auditoría interna y actuarial.
- la Mutualidad cuenta con las políticas escritas exigidas por la normativa.
- el sistema de gestión de riesgos está integrado en la propia estructura de la entidad.
- el nivel de riesgo asumido por la entidad es coherente con sus actividades, operaciones, recursos y medios de control.
- la valoración de activos se realiza según valores de mercado razonables.
- la totalidad de los fondos propios de la entidad es de Nivel I, con total disponibilidad para la absorción de pérdidas.
- para el cálculo del CSO la Mutualidad utiliza los parámetros del régimen especial de Solvencia II.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad

Razón Social y Forma Jurídica

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE COMERCIO DE ESPAÑA A PRIMA FIJA.

Forma Jurídica

CIF: G28736726. Clave DGSFP: P2345.

Domicilio Social: san Germán, 55, 1º D, 28020 - Madrid.

B. Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España (en adelante, DGSFP).

C. Auditor externo

El auditor externo es D. ANGEL LUIS PADILLA ALVAREZ, con domicilio en calle Alfredo Marquerie, 29, 8º B, 28034 – Madrid e inscrito en el ROAC con el número 18279.

D. Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La Mutualidad se rige por el Principio de Igualdad teniendo todos los mutualistas los mismos derechos y obligaciones.

E. Grupo de Empresas

La Mutualidad no es parte de un grupo de empresas.

F. Líneas de negocio significativas y áreas geográficas significativas

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio del Estado Español.

La Mutualidad desarrolla su actividad de forma directa sin operar a través de sucursales.

La Mutualidad no está autorizada a operar por ramos, siendo su finalidad otorgar protección a sus mutualistas y beneficiarios contra contingencias de carácter fortuito y previsible; a tal efecto, la Mutualidad otorga las prestaciones de asistencia, subsidio, accidentes y deceso.

G. Cualquier otra actividad o suceso significativo habido durante el 2021 que haya tenido repercusión significativa en la actividad de la empresa

El ejercicio 2021 ha sido un año de decisiones estratégicas importantes para la entidad. Ya en 2020 se inició un proceso de integración de la entidad en Mutual de Conductors. Sin embargo, tras un largo compás de espera (prolongado lógicamente por la situación de práctica paralización generada a partir de marzo de 2020 por la pandemia) y ante la aparición de nuevas informaciones sobre la solvencia de Mutual de Conductors como entidad absorbente, la junta rectora decidió en agosto de 2021 abortar la operación ante la falta de garantías que ofrecía.

Teniendo en cuenta que los órganos rectores de la entidad son conscientes de que el futuro de la misma pasa por algún tipo de operación de integración con otra u otras entidades, y a resultas de los contactos que la propia Mutual de Conductors venía manteniendo con Mutua de Propietarios para ser a su vez absorbida por ésta, se iniciaron también conversaciones con esta entidad con sede en Barcelona, que finalmente han quedado descartadas por la entidad absorbente en fecha muy reciente.

Por parte de nuestra Mutualidad se continúa en posición receptiva a operaciones de este tipo, y durante este ejercicio 2022 se explorarán otras opciones en este sentido.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

RESULTADO CUENTA TÉCNICA

Ramo	2021	2020
Asistencia sanitaria	48.964,47	-76.138,04
Accidentes	-19.947,89	-12.613,88
Subsidio	-10.503,44	-7.067,42
Deceso	-10.450,88	- 3.141,86
Total ramos	8.062,26	-98.961,20

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

A. Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

La Mutualidad presentó los siguientes ingresos y gastos atribuidos a Pérdidas y Ganancias en 2017:

Clase activo	2021	2020
Depósitos	2.117,75	5791,88
Inmuebles	42.807,22	49.862,13
Total	44.924,97	55.654,01

B. Información sobre cualquier inversión en titulaciones

La Mutualidad no cuenta con inversiones en titulaciones de activos.

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

La Mutualidad no tiene en la fecha de redacción de este informe ingresos por otras actividades, salvo los rendimientos procedentes de los inmuebles que tiene arrendados a terceros.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

A. Estructura del Órgano de Administración

La Mutualidad dispone de un Código de Buen Gobierno Corporativo cuyos principios son la transparencia, autorregulación y calidad de la información, estructurados en un conjunto de modelos de conducta mediante los cuales garantizar una gestión prudente de su actividad, además de adecuar la naturaleza, volumen y complejidad de su actividad conforme a las exigencias de la normativa de Solvencia II.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno a que se refiere la normativa de Solvencia II así como la definición de sus funciones.

La Mutualidad está regida por la Asamblea General de Compromisarios y la Junta Rectora, y gestionada en su día a día por la Dirección General.

Los Órganos de Gobierno significativos y encargados de la administración de la Mutualidad pasan a describirse a continuación.

Asamblea General

Órgano superior de representación y gobierno de la Mutualidad integrada por los Representantes de los mutualistas elegidos en la forma prevista estatutariamente. El funcionamiento de la Asamblea General está determinado en los Estatutos.

Junta Rectora

Órgano de administración de la Mutualidad, encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y que representa, gobierna, gestiona y administra la Mutualidad para el mejor cumplimiento de sus fines, con sujeción a los estatutos y a la legislación aplicable. Está integrado por cuatro miembros (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal) que deberán acreditar solvencia y competencia profesional, así como reunir los requisitos de capacidad y honorabilidad. La forma de elección, competencias y duración del mandato se rige por lo previsto estatutariamente. Se encargará de fijar las directrices generales, estratégicas y de gestión dentro del marco normativo de Solvencia II.

B. Cambios significativos en el Sistema de Gobernanza

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Mutualidad durante el periodo de referencia.

C. Políticas y Práctica de Remuneración

La Mutualidad recoge en sus estatutos la retribución de los cargos, estableciendo que, con la excepción del Director General que figura en plantilla, los miembros de la Junta no estarán remunerados, salvo la compensación de los gastos que su asistencia a las reuniones les ocasione.

Con respecto al personal laboral de la Mutualidad, se rige por lo dispuesto en el Convenio Colectivo Sectorial.

D. Operaciones Significativas con Accionistas

Dada la forma jurídica de la Mutualidad, no existen accionistas.

B.2. POLÍTICA DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Mutualidad recoge en su Código de Buen Gobierno Corporativo los criterios que garantizan que todas las personas que dirigen de manera efectiva o desempeñan funciones clave en la Mutualidad cumplen en todo momento las exigencias de aptitud y honorabilidad.

La mutualidad dispone asimismo de una política escrita de inversiones, y de un código de funciones y procedimientos internos, en el que se establece la obligatoriedad de un reporte mensual de los departamentos a la dirección general y a su vez un informe al menos anual de esta a la Junta Rectora para evaluar el buen funcionamiento de los procedimientos internos de control.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

A. Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia

La Mutualidad como se ha dicho está acogida al Régimen Especial de Solvencia II, por su volumen de primas que se mantiene por debajo de los límites establecidos en la normativa.

Existe un miembro de la junta rectora designada como responsable de la política de gestión de riesgos, así como otra encargada de la revisión interna del sistema de gobernanza. Y hoy por hoy la Política de Gestión de Riesgos se ha desarrollado, dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 45 de la Directiva 2009/138/CE.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Mutuality tiene externalizada la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo, cuyo objetivo es el de la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, así como de la normativa interna de la Mutuality.

Dicha política se ha desarrollado dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 46 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 270 del Reglamento Delegado 2015/35.

El alcance de esta política comprende la definición de los objetos, responsabilidades y principales tareas de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control. El último responsable será la Junta Rectora.

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas de las distintas áreas de la Mutuality.

La Mutuality tiene actualizado un mapa de riesgos. Mediante la revisión de los procesos principales se detectan los riesgos existentes para disminuirlos en la medida de lo posible, priorizando según gravedad y probabilidad, ampliando progresivamente el número de controles.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Mutuality está elaborando una Política de la Función de Auditoría Interna cuyo objetivo es el establecimiento por parte del Consejo de Gobierno de las directrices y tareas generales para dicha función, siendo principalmente, la revisión de las actividades y procesos más significativos de la Mutuality para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos. La demora en la implantación de estos sistemas propios se debe, en parte, a la circunstancia de que las iniciativas tendentes a una fusión, finalmente abortada como se ha explicado anteriormente, aconsejaron paralizarla dado que los sistemas deberían a su vez integrarse en los que ya tuviese implantados la entidad absorbente.

El alcance de esta política comprende la definición de los objetivos, responsabilidad y principales tareas de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control de la Mutuality. El último responsable será el Consejo de Gobierno.

La estructura de control de la Mutuality se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Auditoría Interna forma parte de la tercera línea de defensa. Adicionalmente, la Mutuality cuenta con un Manual de la Función de Auditoría Interna, documento que dota de mayor contenido y sirve como desarrollo a las principales directrices establecidas en la Política de Auditoría Interna.

El auditor interno no dependerá orgánicamente de otro departamento o área en que pueda estructurarse la Mutuality, sino que deberá tener libertad para expresar su opinión y publicar sus hallazgos y evaluaciones, reportando funcionalmente al Consejo de Gobierno y operativamente al responsable de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo quien será el encargado de canalizar dichas comunicaciones, así como realizar un seguimiento de los trabajos de la citada función y consensuar el contenido del Informe Anual de Auditoría Interna.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Mutualidad tiene externalizada la función actuarial cuenta con una Política de la Función Actuarial cuyo objetivo es el establecimiento por parte del Consejo de Gobierno de las directrices y tareas generales para dicha función, siendo principalmente, la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas y la fiabilidad y adecuación del cálculo de los métodos e hipótesis utilizados, así como la calidad de los datos. También se pronunciará acerca de la política de suscripción y reservas y de la adecuación del programa de reaseguro, en caso de existir. Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de buen gobierno en el artículo 48 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 272 del Reglamento Delegado 2015/35.

Las labores realizadas por la Función Actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe Actuarial presentado por el responsable de la Función Actuarial al Consejo de Gobierno y aprobado por éste.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

La Mutualidad tiene elaborada una Política escrita de Externalización, en la cual se especifica qué funciones clave de la entidad podrán ser objeto de externalización y con qué criterios, sin perjuicio de que en la propia entidad exista un responsable del seguimiento de la labor del proveedor externo.

La externalización de una función crítica se justifica en los siguientes criterios:

- Complejidad y conocimientos que implica la función o actividad.
- Carga de trabajo que supone.
- Flexibilidad en la estructura de costes.
- Posibles conflictos de intereses por la función o actividad.

Y todo ello sin perjudicar la calidad del sistema de gobierno de la Mutualidad, aumentar el riesgo operacional o dificultar a la autoridad de supervisión su labor de comprobación.

A cierre del periodo de referencia, la Mutualidad tiene externalizado las siguientes funciones:

- Función Actuarial, GP ASESORES, calle Esquilache, 6, 28003 – Madrid.
- Función de Auditoría, D. Ángel Luis Padilla Álvarez, con domicilio en calle Alfredo Marquerie, 29, 8º B, 28034 – Madrid e inscrito en el ROAC con el número 18.279

B.9. ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GOBERNANZA

La documentación que da soporte al sistema de gobernanza está formada por las políticas y manuales de procedimiento, que se encuentran aprobados por el Consejo de Gobierno, y son los siguientes:

- Código de buen gobierno. Incluye las directrices sobre exigencias de aptitud y honorabilidad.
- Política de Inversiones.

- Directriz de funciones y procedimientos.
- Evaluación interna prospectiva de riesgos propios.
- Política de externalización.
- Informe ORSA de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Mutuality con los asegurados.

La Mutuality no está autorizada para trabajar el ramo de vida, con lo cual no existen riesgos en este terreno y para este ramo.

Más del 95 % del volumen de negocio de la entidad radica en el ramo de asistencia sanitaria, y de ese porcentaje la práctica totalidad está reasegurada con compañías de primer orden.

La Mutuality calcula su capital obligatorio conforme al Régimen Especial de Solvencia en función de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Mutualidades Aseguradoras y Reaseguradoras 1060/2015 (en adelante, ROSSEAR).

La Mutuality evalúa sus riesgos trimestralmente, coincidiendo con los periodos de reporte.

B. Descripción de los riesgos significativos

No existen riesgos significativos.

C. Técnicas de reducción del riesgo

Debido a que no existen concentraciones significativas de riesgos para la Mutuality, no se utiliza ninguna técnica para reducción de los riesgos.

D. Concentraciones de riesgo significativas

No existen concentraciones de riesgo significativas.

E. Sensibilidad al riesgo

Al no existir un riesgo significativo, la mutuality no realiza un estudio de la sensibilidad al riesgo.

C.2. RIESGO DE MERCADO

A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

El riesgo de mercado comprende las actividades en que la entidad corre algún riesgo patrimonial como consecuencia del cambio de factores de mercado: fluctuaciones en los tipos de interés, en los precios de la renta variable, tipos de cambio y valores de bienes inmuebles.

La Mutuality utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el Cálculo de Solvencia Obligatorio como método para evaluar todos estos riesgos.

La Mutuality está elaborando una Política de Gestión de Riesgos donde se establecerán los principios para la identificar y reportar los riesgos que, derivados del mercado, pudieran afectar a la estrategia de la Mutuality.

B. Descripción de los riesgos significativos

Como detallábamos en el epígrafe anterior, los principales riesgos que componen el riesgo de mercado y a los que se encuentra expuesta la cartera de inversiones de la Mutualidad de manera significativa son los siguientes:

Tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge como resultado del aumento o disminución de las curvas de tipos de interés y su consecuente impacto sobre las inversiones y pagos futuros de la compañía.

Las inversiones sujetas a este riesgo son los instrumentos de renta fija que la Mutualidad tiene en cartera, habiendo únicamente depósitos a plazo.

Renta Variable

La Mutualidad no tiene inversiones en renta variable.

Diferencial de Crédito

Las inversiones de la mutualidad tienen nivel crediticio A en el caso de los depósitos.

Divisa

La Mutualidad no opera con divisas ni tiene inversiones en moneda distinta al euro.

C. Política de Inversión

La Mutualidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE y cuenta con una política de inversión propia. Dicha política contiene diversos límites y procedimientos a seguir, por categoría de activo, a la hora de realizar las distintas inversiones. Dichos límites pretenden medir los riesgos de mercado que pudieran afectar a las inversiones: riesgo de tipos de interés, límites de calificación crediticia o riesgo de concentración.

D. Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no aplica técnicas de reducción del riesgo, por ser este mínimo dada la tipología de sus inversiones.

E. Concentraciones de riesgo significativas

Por tipo de activo, los inmuebles conforman la mayor parte de la cartera de la Mutualidad y esta tipología es especialmente sensible a los riesgos de tipos de interés y de diferencial de crédito. La siguiente concentración por importancia la constituye la deuda pública española.

La totalidad de las inversiones inmobiliarias y financieras radica en territorio español.

C. Política de Inversión

La política escrita de inversión de la Mutualidad establece los límites de prudencia y riesgo que pueden asumir las inversiones de la entidad, teniendo fijados unos criterios extremadamente conservadores.

D. Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

E. Concentraciones de riesgo significativas

La Mutualidad tiene la totalidad de las inversiones en activos con calificación crediticia A. No existen partidas sin calificación crediticia.

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

A. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutualidad examina mensualmente las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones, determinando en función de ello la idoneidad de la composición de sus activos en términos de duración y liquidez.

B. Descripción de los riesgos significativos

El concepto de riesgo de liquidez se define *“como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”*.

Los dos principales riesgos a los que se enfrenta la Mutualidad son:

- a) **Riesgo de Financiación:** la Mutualidad efectúa provisiones mensuales de liquidez para hacer frente a las obligaciones de pago, sin que se hayan detectado desajustes en este aspecto.
- b) **Riesgo de Liquidez de Mercado:** posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

C. Política de Inversión

La política de inversión de la Mutualidad hace referencia explícita en cuanto a la obligación de mantener, en todo momento, posiciones de tesorería y liquidez suficientes para hacer frente a los compromisos previstos de pago.

Se prevé una gestión de la tesorería con previsión mensual con el objetivo de identificar las eventuales necesidades de liquidez.

D. Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no utiliza técnica de reducción del riesgo de liquidez.

E. Concentraciones de riesgo significativas

La Mutualidad concentra sus inversiones en bienes inmuebles, que se hallan en zonas en las que los valores están subiendo, y además las construcciones se están revalorizando por estar siendo objeto de rehabilitación integral, por lo cual no es previsible que una hipotética venta genere una pérdida.

C.5. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

La Mutualidad no se encuentra expuesta a otros riesgos significativos distintos de los analizados anteriormente.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS

A. Valoración por Clase de Activo

A continuación, se presenta la valoración de los activos de la Mutualidad segmentados por clase de activo siguiendo la clasificación que marca la normativa de Solvencia II que es la asignada por categoría CIC.

Depósitos	355.791,88
Liquidez	1.009.589,10
Inmuebles	2.971.274,52
Total	4.336.655,50

La Mutualidad valora sus activos con arreglo al Capítulo VI (artículo 75) de la Directiva 2009/138/CE, es decir, que la Mutualidad valora sus inversiones a precios de mercado.

El “precio de mercado” o precio “mark-to-market” está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo (“mercado activo”), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de iliquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de iliquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En cuanto a los activos por impuesto diferido, se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos que se reconozcan a efectos de Solvencia II, o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se deberá reconocer la pérdida o ganancia a nivel de activo generada por valorar empleando los criterios de Solvencia II en lugar de los contables. Sobre esa diferencia, se aplicará el tipo impositivo correspondiente.

La Mutualidad aplica la jerarquía de valoración sobre sus activos que establece el Reglamento Delegado 2015/35 en su artículo 10, en resumen:

- 1) precios cotizados en mercados financieros.
- 2) de no existir los primeros, emplear precios para activos similares.

Como último recurso podemos calcular el valor razonable utilizando métodos de valoración alternativos, mediante técnicas de valoración coherentes basadas en parámetros de mercado y parámetros específicos de la compañía.

Es por ello, que el valor en Solvencia II de los activos no coincidirá necesariamente con el valor contable salvo que éstos estén registrados contablemente a precios de mercado.

B. Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable

En cualquier caso, existen casos concretos en los que la valoración Solvencia II y contable presentará diferencias a pesar de esto último:

- 1) Los activos intangibles: La Mutualidad no cuenta en sus balances con activos de este tipo.
- 2) Los inmuebles valdrán lo establecidos en la última tasación conocida. El valor de los bienes inmuebles de la Mutualidad a diciembre de 2017 es de 2.596.903.23 euros
- 3) Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según indicado en el epígrafe anterior.

El origen del impuesto diferido contable surge para recoger el posible efecto impositivo de partidas imputadas directamente al patrimonio neto, sin pasar todavía por la cuenta de pérdidas y ganancias, como son la reserva de revalorización de inmuebles y los ajustes por cambio de valor de las inversiones financieras. El importe ha sido calculado aplicando el tipo del 25% sobre el importe bruto de dichos elementos.

El reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos se deriva de la diferente valoración a efectos fiscales y a efectos de solvencia, de forma que el impacto de las plusvalías y minusvalías sobre fondos propios de la Mutualidad es neto de efecto fiscal.

D.2. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS

A. Valoración por Línea de Negocio

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros, representan la valoración de los importes que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Las provisiones se calculan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota Técnica actuarial, diferenciando provisión de primas, de riesgos en curso, de siniestros y prestaciones pendientes y reserva de estabilización.

B. Importes recuperables de reaseguro

La Mutualidad tiene reasegurado al 100 % el principal de sus ramos de negocio, que es el de la asistencia sanitaria, por lo cual el 100 % de sus provisiones es recuperable.

D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

El origen del impuesto diferido contable surge para recoger el posible efecto impositivo de partidas imputadas directamente al patrimonio neto, sin pasar todavía por la cuenta de pérdidas y ganancias, como son la reserva de revalorización de inmuebles y los ajustes por cambio de valor de las inversiones financieras. El importe ha sido calculado aplicando el tipo del 25% sobre el importe bruto de dichos elementos.

El reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos se deriva de la diferente valoración a efectos fiscales y a efectos de solvencia, de forma que el impacto de las plusvalías y minusvalías sobre fondos propios de la mutua es neto de efecto fiscal.

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones puesto que todos los activos financieros de la Mutualidad se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia II.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

A. Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP

La Mutualidad, con el objetivo de fortalecer su situación financiera y poder absorber posibles resultados negativos si ocurrieran, enfoca su política de gestión de capital con el fin de disponer de unos fondos propios suficientes que permitan mantener la solvencia en la Mutualidad ante posibles escenarios adversos. Para ello, una de las principales medidas que pone en práctica es la destinación de sus resultados positivos a incrementar las reservas en vez de repartirlos.

No obstante, la Mutualidad cuenta con una política de suscripción y constitución de reservas que depende de su función actuarial.

B. Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel

Los fondos propios estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 2009/138 y de los fondos propios complementarios a que se refiere el artículo 89 de la Directiva 2009/138.

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
- 2)
 - a. Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión.
 - b. el fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares desembolsados.
 - c. las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas.
 - d. los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE.
 - e. las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión.
 - f. reserva de conciliación.
- 3) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

La Mutualidad cuenta con fondos propios básicos de primer nivel.

El 100% de los fondos propios básicos que posee la Mutualidad son de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente, son los siguientes:

Fondo MutuaI: 1.442.643,65
Fondos Excedentarios: 2.036.601,57
Reserva de Conciliación: 646.387,09
Total: 4.125.632,31

C. FFPP Admisibles para Cubrir CSO

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios básicos además de la admisibilidad de los fondos propios complementarios explicados anteriormente, el importe final y admisible de los fondos propios a efectos del Capital de Solvencia Obligatorio es igual a 4.382.326,25 euros (80,91% fondos propios básicos, 19,08% fondos propios complementarios).

D. FFPP Admisibles para Cubrir CMO

El importe admisible de los fondos propios a efectos del cumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio será de 4.382.326,25 euros, como ya habíamos comentado anteriormente, los fondos propios complementarios al ser considerados de nivel 2, no se pueden utilizar para cubrir el CMO.

E. FFPP de Aplicación las Disposiciones Transitorias del Art. 308 *ter* apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE

La Mutualidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo ni en las provisiones técnicas.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO

E. OBLIGATORIO

A. Importes y desglose por módulo

La Mutualidad calcula su Capital de Solvencia Obligatorio bajo el Régimen Especial de Solvencia, según lo estipulado en el Capítulo VII del ROSSEAR.

Por otro lado, quedan dos partidas por registrar con el fin de llegar a la cifra del Capital de Solvencia Obligatorio final. En primer lugar, habrá que descontar las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (ajuste por impuestos), que en el caso de la Mutualidad es del 25%. Y, en segundo lugar, para las mutualidades de previsión social que operen bajo régimen especial, su capital básico obligatorio será tres cuartas partes (75%) del capital de solvencia obligatorio una vez deducidos los impuestos.

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Mutualidad no hace uso de esta metodología.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Mutualidad no hace uso de esta metodología.

E.5. CUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Mutualidad posee unos fondos propios disponibles (básicos y complementarios) para la cobertura del CSO de 4.382.326,25 euros, para hacer frente a un CSO de 439.268,52 de euros, lo que da como resultado un ratio de cobertura de 9,98.

Los fondos propios básicos disponibles para la cobertura del CMO (2.500 miles de euros) son de 4.382.326,25 euros, lo cual arroja un ratio de cobertura de 1,75.

Con estos datos, podemos concluir que la Mutualidad cumple con el Capital de Solvencia Obligatorio y con el Capital Mínimo Obligatorio.

BALANCES SOLVENCIA II

ACTIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR C0010
Fondo de comercio	R0010
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020
Inmovilizado intangible	R0030 259.731,19
Activos por impuesto diferido	R0040 0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050 0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060 763.743,10
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070 2.791.496,29
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080 2.239.271,53
Participaciones	R0090 0,00
Acciones	R0100 0,00
Acciones - cotizadas	R0110 0,00
Acciones - no cotizadas	R0120 0,00
Bonos	R0130 0,00
Deuda Pública	R0140 0,00
Deuda privada	R0150 0,00
Activos financieros estructurados	R0160 0,00
Titulaciones de activos	R0170 0,00
Fondos de inversión	R0180 0,00
Derivados	R0190 0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200 552.224,76
Otras Inversiones	R0210 0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220 0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230 0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240 0,00
A personas físicas	R0250 0,00
Otros	R0260 0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270 619.038,43
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280 619.038,43
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290 0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300 619.038,43
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310 0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320 0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330 0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340 0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350 0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360 31.808,59
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370 0,00
Otros créditos	R0380 59.495,15
Acciones propias	R0390 0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400 0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410 763.824,37
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420 49.458,56
TOTAL ACTIVO	R0500 5.338.595,68

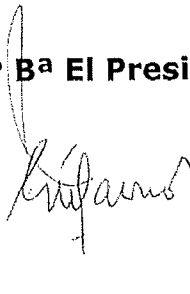
PASIVO		Valor artículo 147 ROSSEAR
		C0010
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	567.546,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	567.546,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730	
Pasivo contingente	R0740	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	55.929,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	0,00
Derivados	R0790	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	130.754,46
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	754.229,46
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	4.584.366,22

PROVISIONES TÉCNICAS

	Enfermedad	Asistencia	Decesos	Total
Provisión de primas				
Seguro directo				
Reaseguro aceptado				
Recuperables de reaseguro				
Provisión para participación en beneficios y extornos				
Seguro directo				
Reaseguro aceptado				
Recuperables de reaseguro				
Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago				
Seguro directo	0	454.039,11	1.785,95	455825,06
Reaseguro aceptado				
Recuperables de reaseguro		454.039,11		454.039,11
Provisión de siniestros pendientes de declaración				
Seguro directo		74.167,91		74.167,91
Reaseguro aceptado		75.977,38		75.977,38
Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros				
Seguro directo		1.809,47	270,57	2.079,94
Reaseguro aceptado				
Recuperables de reaseguro				
Provisión seguro decesos				
Seguro directo				
Reaseguro aceptado				
Recuperables de reaseguro				
Provisión seguro enfermedad				
Seguro directo				
Reaseguro aceptado				
Recuperables de reaseguro				
Otras provisiones técnicas		33.474,30		33.474,30

Madrid, 17 de mayo de 2022

Vº Bº El Presidente



El Secretario

